



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 14 DE ABRIL DE 2016.

ASISTENTES

ALCALDE – PRESIDENTE:

Don José Antonio Rodríguez Garrido.

CONCEJALES:

Don José Antonio Rico del Pozo.

Doña Isabel Salido Cámara.

Don Daniel López Expósito.

Don Julio Jesús Gonzalo Valverde.

Don José Agustín Congosto del Cerro.

Doña M^a Antonia Congosto Fernández.

SECRETARIA-INTERVENTORA:

Doña Ana Belén Díaz García.

En la localidad de Alcabón, siendo las veinte horas y treinta minutos del día catorce de abril de dos mil dieciséis, se reunieron previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don José Antonio Rodríguez Garrido y la asistencia de la Secretaria, Doña Ana Belén Díaz García, los Señores expresados al margen, con el objeto de celebrar esta sesión ordinaria.

Asisten todos los Concejales.

La Presidencia declara abierta la sesión a la hora citada, tratándose los asuntos contenidos en el Orden del Día, por el turno siguiente.

1º.- APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA EN BORRADOR DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 21 DE MARZO DE 2016.

Por el Sr. Presidente se pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada con fecha 21 de marzo de 2016 y que ha sido oportunamente distribuido con la convocatoria y, al no producirse ninguna, queda aprobado por unanimidad el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto en el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales –ROF-.

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA REVISIÓN ANUAL DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES.

Examinado el apartado IV de la Resolución de 25 de octubre de 2005, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la revisión anual del Padrón municipal y sobre el procedimiento de obtención de la propuesta de cifras oficiales de población.

Vista la cifra de población resultante de la revisión del Padrón Municipal de Habitantes de Alcabón (Toledo), a fecha 1 de enero de 2016, que arroja una población de 705 habitantes censados, de acuerdo con el siguiente resumen:

Población del municipio a 01.01.2015:	719
Altas desde 01.01.2015 al 31.12.2015:	64
Bajas desde 01.01.2015 al 31.12.2015:	78
Variaciones por error en el sexo: Altas:	0
Bajas:	0

Población del municipio a 31.12.2015: 705

El Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, esto es, por siete votos a favor y ninguno en contra, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar la cifra de población resultante de la revisión del Padrón Municipal de Habitantes de Alcabón (Toledo), a fecha 1 de enero de 2016, de la que resulta un total de 705 habitantes censados.

SEGUNDO. Que se remita oficio conteniendo la cifra de población con fecha de referencia a 1 de enero de 2016 al Instituto Nacional de Estadística, junto con el fichero C45004AI.016, Copia del Padrón completo a 1 de enero de 2016, del que se ha deducido dicha cifra de población, todo ellos a los efectos previstos en la Resolución anteriormente señalada, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, RELATIVO AL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA EL AÑO 2016.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se procede a dar cuenta del acuerdo de aprobación definitiva del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para el año 2016 adoptado por la Excm. Diputación Provincial de Toledo en sesión plenaria de fecha 18 de diciembre de 2015, acuerdo en el cual aparece este Ayuntamiento como beneficiario, con su inclusión en el referido Plan para la obra denominada “Pavimentación” y con sujeción al programa de financiación que figura en el mismo.

Visto suficientemente el asunto, el Pleno de esta Corporación, por mayoría absoluta del número legal de miembros, obtenida con siete votos a favor y ninguno en contra, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Ratificar el referido acuerdo de aprobación del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios para 2016, y afectar al mismo a la Obra de “REPAVIMENTACIÓN CALLE TORRIJOS (PARCIAL) Y CALLE SANTA OLALLA (PARCIAL”. FASE I”, con sujeción al cuadro de financiación siguiente:

SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN:.....	31.242,47.- Euros.
APORTACIÓN AYUNTAMIENTO:.....	1.644,34.- Euros.
SUBVENCIÓN ESTATAL:.....	0,00.- Euros.

TOTAL OBRA:32.886,81.- Euros

SEGUNDO. La Corporación se compromete a aportar la cantidad mínima de 1.644,34.- Euros, para ser destinada a la financiación del proyecto.

TERCERO. Solicitar de la Excm. Diputación Provincial la delegación de la obra, a fin de que la ejecución de la misma sea adjudicada por el propio Ayuntamiento mediante el correspondiente procedimiento.

CUARTO. Proponer como director facultativo de la obra al arquitecto Don Juan Antonio García Carpio y elevar la propuesta para su nombramiento a la Excm. Diputación Provincial de Toledo.

5º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DE ALCABÓN PARA SU CONSIDERACIÓN POR EL PLENO.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Antonio Rodríguez Garrido, se cede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Agustín Congosto del Cerro, quien expone:

“Como bien es conocido nuestro grupo político presentó el pasado 6 de marzo una moción con el objeto de debatir en sesión plenaria esta propuesta que espero sea aprobada por los dos grupos con representación en este Ayuntamiento.

Según las estadísticas del Servicio de Empleo Público Estatal el paro registrado en nuestro municipio en el mes de enero de 2016 ascendía a noventa personas, de las cuales cuarenta y cuatro de ellas son hombres mientras que las cuarenta y seis restantes mujeres.

La mayor parte de estas personas desempleadas se encuentran inscritas como demandantes de empleo ante el Servicio de Empleo Público, requisito necesario para poder acceder a servicios como las prestaciones por desempleo o subsidios.

Para mantener la condición de persona demandante de empleo la legislación actual requiere renovar dicha demanda en los plazos establecidos, según la fecha que indique la tarjeta de demanda y de renovación de empleo. Hasta el momento para que cualquier ciudadano pudiera efectuar este trámite disponía de la posibilidad de trasladarse a la oficina de empleo de Torrijos o llevar a cabo la renovación de forma telemática a través de Internet.

Conociendo que buena parte de estas personas desempleadas no disponen de acceso a Internet y a que tienen, en muchos casos, dificultades para trasladarse a la localidad de Torrijos, ya sea por motivos económicos o por no disponer de vehículo propio, se hace más necesaria la colaboración del Ayuntamiento para facilitar la renovación de la demanda de empleo.

La Consejería de Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ofrece la posibilidad, a todos los ayuntamientos de la región, de firmar un convenio cuya finalidad es facilitar a los ciudadanos del municipio la realización de determinados trámites en materia de empleo, sin necesidad de desplazarse de nuestra localidad. Esto se consigue con la Unidad Local de Gestión de Empleo, conocida por las siglas de ULGE, que permitirá realizar una serie de trámites administrativos relacionados con el empleo desde el propio Ayuntamiento.

Esta unidad permite realizar gestiones como la renovación de la demanda de empleo y la obtención de la clave de acceso a la Oficina Virtual de la Consejería de Empleo, siempre y cuando el usuario resida en el municipio y esté inscrito como demandante de empleo en una Oficina de Empleo de nuestra región.

Cada vez son más los municipios de Castilla-La Mancha y, en particular, de la provincia de Toledo que han solicitado poner en marcha estas Unidades Locales de Gestión de Empleo; localidades como Maqueda, Quismondo, Fuensalida, Santa Cruz del Retamar, Escalona,...son algunos ejemplos de Ayuntamientos vecinos que permiten a sus ciudadanos ahorrar tiempo y dinero evitando desplazamientos innecesarios para realizar estos trámites.

Por los motivos expuestos solicitamos la firma del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Alcabón y la Consejería de Empleo, para que nuestro municipio disponga, en dependencias municipales, de una Oficina Local de Gestión de Empleo. Nos gustaría

contar con su voto favorable, creo que es una medida muy positiva que beneficiará a muchos ciudadanos de Alcabón.”

Acto seguido, toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Antonio Rodríguez Garrido, y dice: *“Vamos a votar a favor de esta moción. Es más, es una colaboración con la Consejería de Empleo en la que estábamos interesados y que se pensaba llevar a cabo”*.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta del número legal de miembros, obtenida con siete votos a favor y ninguno en contra, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. Aprobar la Moción del Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Alcabón por la que se solicita la suscripción de un Convenio de Colaboración con la Consejería de Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha para la creación de una UNIDAD LOCAL DE GESTIÓN DE EMPLEO (ULGE).

SEGUNDO. Autorizar al Sr. Alcalde de la Corporación, D. José Antonio Rodríguez Garrido, para la firma del citado Convenio y para que lleve a cabo cuantos trámites sean necesarios en orden a la ejecución del presente acuerdo.

5º.-DAR CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente, Don José Antonio Rodríguez Garrido, cede la palabra a la Sra. Secretaria para dar cuenta de las siguientes Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia:

□ Resolución de fecha 31 de marzo de 2016, concediendo licencia de obra menor consistente en enfoscado de fachada exterior e interior en la finca sita en la Calle Las Cruces, nº 23, de esta localidad, interesada por la propiedad; aprobándose igualmente la liquidación del I.C.I.O. por un importe total de 15,12 euros.

□ Resolución de fecha 28 de marzo de 2016, concediendo al titular del establecimiento “El Goloso” licencia para la instalación de 9 metros cuadrados de terraza en la zona de la Plaza de España cercana al mismo durante la temporada 2016; aprobándose igualmente la liquidación de la tasa correspondiente vigente por un importe total de 54,00 euros.

□ Resolución de fecha 1 de abril de 2016, aprobando el gasto y ordenando el pago de las nóminas del personal de este Ayuntamiento correspondientes al mes de marzo de 2016, por un importe total de 9.358,38.

□ Resolución de fecha 6 de abril de 2016, aprobando el gasto y ordenando el pago de las facturas presentadas por distintos proveedores de este Ayuntamiento, por un importe total de 4.431,76 euros.

□ Resolución de fecha 6 de abril de 2016, aprobando el gasto y ordenando el pago de las facturas que se indican en la misma, por un importe total de 1.237,38 euros.

□ Resolución de fecha 7 de abril de 2016, concediendo licencia de obra menor consistente en solera de hormigón en patio vivienda de la finca sita en la Avenida Castilla-La Mancha, nº 10, de esta localidad, interesada por la propiedad; aprobándose igualmente la liquidación del I.C.I.O. por un importe total de 37,80 euros.

□ Resolución de fecha 12 de abril de 2016, aprobando el gasto y ordenando el pago de las facturas presentadas por distintos proveedores de este Ayuntamiento, por un importe total de 2.238,92 euros.

□ Resolución de fecha 14 de abril de 2016, concediendo licencia de obra menor consistente en elevación de pared (5 hiladas) de 25 metros lineales con bloque de hormigón en la finca sita en la Calle Santa Olalla, nº 11, de esta localidad, interesada por la propiedad; aprobándose igualmente la liquidación del I.C.I.O. por un importe total de 23,80 euros.

6°.- TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS.

Finalmente y como último punto del orden del día, por el Sr. Alcalde-Presidente, Don José Antonio Rodríguez Garrido, se requiere de los miembros de la Corporación presentes la formulación, si es el caso, de ruegos y preguntas, interviniendo en ese momento el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, Don José Agustín Congosto del Cerro, para formular los siguientes ruegos:

- *“Respecto a la próxima obra que se ejecutará con cargo a los planes provinciales, queríamos sugerir que una vez levantado el acerado actual sería conveniente aprovechar la ocasión para instalar una nueva tubería de agua entre la zona situada junto a la oficina bancaria y la calle La Tienda. Durante la pasada legislatura operarios municipales aconsejaron que si en algún momento se realizaban obras en esta zona sería muy conveniente instalar esta canalización ya que se mejoraría la calidad del servicio prestado y se evitarían cortes del suministro de agua en caso de una posible avería.*
- *Existen diversas calles de la localidad cuyo firme se encuentra en mal estado, con el consiguiente riesgo de caídas para los viandantes. Hay baches en las calles La Tienda, Ancha y Capitán Campos que rogamos sean reparados en la mayor brevedad posible para evitar percances indeseados.*
- *Rogamos que se realicen trabajos de limpieza en diversas zonas verdes de la población que se encuentran con una gran cantidad de malas hierbas. En concreto, las más afectadas son la zona verde situada junto al cementerio, el parque de la calle Cementerio, las zonas ajardinadas de la plaza de las Erillas y el parque de la carretera de Santa Olalla.*
- *Rogamos que se repongan diversas plantas y arbustos que se han secado durante estos meses en el parque de la plaza de la Constitución, parque de la carretera de Santa Olalla y zonas ajardinadas de la subida al cementerio.”*

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día indicado, extendiéndose la presente Acta, la cual una vez aprobada, será transcrita al Libro de Acta, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE,